

CONSTANCIA: Manizales, 18 de abril de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre comisionar para secuestro.

Erin Santiago Gómez Q.

Erin Santiago Gómez Q.
Judicante.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Previo a comisionar para secuestro del vehículo HYC-40B **se ordena oficial** a la SEC DE HACIENDA DEPARTAMENTAL DE CALDAS dándole a saber le proceso que cursa en este despacho y la medida de embargo registrada, igualmente se le solicita que informe respecto del embargo por proceso coactivo que cobija el bien en cuestión, según certificado aportado, el estado actual del proceso.

Líbrese el oficio correspondiente, y gestiúnese su entrega por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 64 fijado el 22 de abril de 2022 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdabb75a3e019bbe83563cf1ddc9f1a20f9a7b4b86888adab2ac4f233defaecd**
Documento generado en 21/04/2022 04:03:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**